
This is the **published version** of the bachelor thesis:

Morreres Sinfreu, Xènia. *Capitalismo tardío y sus efectos sobre las personas trabajadoras : consciencia de clase y trabajo*. Treball de Final de Grau (Universitat Autònoma de Barcelona), 2026 (Dret). 48 pàg.

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/331991>

under the terms of the  license.



**CAPITALISMO TARDÍO Y SUS EFECTOS SOBRE LAS
PERSONAS TRABAJADORAS:
CONSCIENCIA DE CLASE Y TRABAJO.**

**Trabajo de Final de Grado
Facultad de Derecho**

Grado en Relaciones Laborales y Derecho

Realizado por

Xènia Morrerres Sinfreu

Dirigido por

Marcela Solange Arqueros Wood

Fecha de entrega

12 de mayo de 2026

Resumen

En el siglo XX el capitalismo se asentó definitivamente como el sistema económico seguido en casi todos los Estados del mundo. Hoy en día se sigue estando en un sistema capitalista pero no es el mismo que el experimentado en el siglo pasado. El capitalismo ha ido evolucionando, especialmente a causa de las nuevas tecnologías, y también ha traído con los nuevos cambios que afectan a todos los aspectos de la vida diaria de las personas.

Actualmente, la sociedad se sitúa en un capitalismo tardío o cognitivo que define el mundo laboral y la ideología de la clase trabajadora de hoy en día, además de la legislación laboral nacional e internacional aplicable. Dicho esto, es imposible separar capitalismo o sistema económico de la tecnología y los avances que aporta, por ello es esencial tener en cuenta la evolución de las TIC y su influencia.

Finalmente, no se debe olvidar que la sociedad no es un grupo homogéneo, sino que está formada por diferentes grupos sociales que no navegan por el sistema bajo las mismas condiciones. Factores como la etnia, la clase social, el género o la nacionalidad tienen un impacto directo en la vida diaria de las personas y su posición en el mercado laboral. Por tanto, es necesario incluir una visión interseccional para entender los diferentes puntos de vista que se pueden encontrar.

Palabras Clave

Capitalismo tardío - Sistema económico - Mercado laboral - Conciencia de clase - Proceso de producción - Ideología colectiva

Abstract

In the 20th century, capitalism became firmly established as the economic system followed in almost every country in the world. Today, we still live in a capitalist system, but it is not the same as the one experienced in the last century. Capitalism has evolved, especially

due to new technologies, and has also brought about new changes that affect all aspects of people's daily lives.

Currently, society is situated in a late or cognitive capitalism that defines the world of work and the ideology of today's working class, as well as applicable national and international labor legislation. That said, it is impossible to separate capitalism or the economic system from technology and the advances it brings; therefore, it is essential to consider the evolution of ICTs and their influence.

Finally, it should not be forgotten that society is not a homogeneous group, but rather is made up of different social groups that do not navigate the system under the same conditions. Factors such as ethnicity, social class, gender, and nationality have a direct impact on people's daily lives and their position in the labor market. Therefore, it is necessary to include an intersectional view to understand the different points of view that can be found.

Key Words

Late capitalism - Economic system - Labor market - Class awareness - Production process - Collective ideology

Tabla de contenido.

Abreviaturas.....	1
Introducción.....	2
Contextualización Histórica.....	4
Concepto de Capitalismo	4
Origen	5
Desarrollo.....	7
Capitalismo Actual.....	9
El Capitalismo Tardío	12
El Capitalismo Tardío según Mandel.....	12
Concepto.....	12
El Capitalismo Cognitivo dentro del Capitalismo Tardío	14
El Capitalismo Tardío y la Ideología Colectiva de Clase	19
La Consciencia de Clase	19
La Ideología Colectiva	23
Los Retos Actuales.....	26
El Capitalismo Tardío y el Trabajo Asalariado	30
Trabajo y Producción	30
Modalidades de Contratación Actuales y sus Efectos.....	31
Legislación Actual.....	31
Efectos sobre la Vida de los Trabajadores.....	34
Una Visión Interseccional.	35
Conclusiones.....	37
Bibliografía.....	40

Abreviaturas

ART.	Artículo.
CCOO.	Comisiones Obreras.
CEOE.	Confederación Española de Organizaciones Empresariales.
CEPYME.	Confederación Española de la Pequeña Y Mediana Empresa.
IA.	Inteligencia Artificial.
INE.	Instituto Nacional de Estadística.
LET.	Ley del Estatuto de los Trabajadores.
OIT.	Organización Internacional del Trabajo.
RAE.	Real Academia Española.
STS.	Sentencia del Tribunal Supremo.
TIC.	Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
TS.	Tribunal Supremo.
UE.	Unión Europea.
UGT.	Unión General de Trabajadores.
URSS.	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Introducción

Es innegable la importancia que tiene el sistema económico que se instala en una sociedad, es imposible no participar en la economía, por ello el tipo de organización económica establecida va a incidir en cada uno de los elementos que la componen. Actualmente, se sigue un sistema capitalista, un sistema desarrollado por Smith (1776), que pone énfasis en la propiedad privada y el libre mercado. Por otro lado, la presencia de la tecnología en el día a día tiene un impacto innegable, por esta razón, es importante entender las aportaciones hechas por Marx (1976), Mandel (1980) o Vercellone (2016) respecto al sistema capitalista, específicamente respecto al capitalismo actual, o también llamado el capitalismo tardío.

Otro de los grandes aspectos presentes en la vida de cada persona es el trabajo. Cada persona tendrá que interactuar con el concepto de trabajar y, aunque en este documento no se aborden todas las variantes que se pueden relacionar con este concepto, el análisis se enfoca en el trabajo mercantil, por cuenta ajena y por cuenta propia.

Presentados estos dos grandes elementos, este trabajo quiere responder a las siguientes preguntas: ¿tiene el capitalismo actual un impacto real en la forma de trabajar? Y más allá, ¿cuál es el efecto que tiene el capitalismo tardío en la posibilidad de crear una consciencia de clase? y ¿qué efectos tiene en la vida de las personas trabajadoras? Antes de entrar en la investigación, es importante destacar que se parte del supuesto de que el capitalismo define la manera de trabajar, ya que, en cierta medida, define los procesos de producción y, consecuentemente, genera un impacto en la vida de las personas. Además, el capitalismo y la división de clases, genera una consciencia de clase que empuja e inspira movilizaciones, pero esto se ha visto afectado con la llegada del nuevo capitalismo (capitalismo tardío). El capitalismo tardío conlleva unas características que dificultan la identificación de las personas como miembros de un mismo grupo, incluso las divide.

En todo caso, el objetivo de este ensayo es entender la relación entre el capitalismo y el trabajo, y más concretamente, cómo el capitalismo actual define las relaciones laborales. Se pretende explicar como el capitalismo tardío tiene un impacto directo no solo en definir el cómo se trabaja sino además en la ideología de la clase trabajadora. Para responder a las preguntas planteadas y alcanzar los objetivos marcados, el trabajo sigue una metodología cualitativa de búsqueda y contraste de información y autores relevantes en la materia.

Contextualización Histórica

Concepto de Capitalismo

El capitalismo, tal y como lo define la RAE (2025), es el *“Sistema económico basado en la propiedad privada de los medios de producción y en la libertad de mercado”*. Para comprender correctamente esta definición, es crucial entender qué significan los conceptos usados en ella.

El sistema económico es la forma en que un territorio, normalmente un Estado, organiza su actividad económica, especialmente haciendo referencia a la distribución de recursos, bienes y servicios. Cuando se habla de propiedad privada, se debe entender que hace referencia a un derecho que concede a su titular la capacidad de poseer exclusivamente la cosa. Le da al titular la libertad de disponer libremente de la cosa, siempre respetando los límites marcados por la ley (art. 348 del Código Civil). Los medios de producción, o capital físico, representan los instrumentos con valor económico que son utilizados durante el proceso de producción. Los cuatro tipos de medios de producción que los economistas destacan son la tierra, el trabajo, el capital y las máquinas. La libertad de mercado es una idea estrictamente relacionada con el capitalismo, ya que se refiere a la situación en la que se debe encontrar el mercado, se habla de un mercado con ninguna o pocas barreras de entrada y salida que impidan o dificulten las transacciones económicas.

El elemento fundamental del capitalismo y de sus relaciones productivas, según el pensamiento marxista, es el hecho de que los medios de producción esenciales para llevar a cabo dichas relaciones productivas pertenecen a los capitalistas, es decir, a una parte reducida de la sociedad, mientras que la otra gran parte restante, el proletariado, están privados de ellos. Es un sistema económico basado en la privación de los medios de producción y la explotación del trabajo asalariado (Calderín, 2018).

Dicho esto, no todos los autores, cuando definen capitalismo, se centran en los mismos elementos. Según Schumpeter “*el capitalismo es un proceso continuo de innovación tecnológica y destrucción creativa impulsado inicialmente por empresarios individuales que buscan beneficios de largo plazo*” (Sánchez-Ancochea, 2005, p. 82).

Adam Smith, en su obra *La riqueza de las naciones* (1776), pone énfasis en tres elementos básicos definitorios del sistema capitalista: la división del trabajo, el poder del intercambio, la extensión y cooperación en el mercado. Por división del trabajo se refiere a la capacidad de dividir los procesos productivos en tareas sencillas y específicas, y así evitar la dependencia de los capitalistas del conocimiento de los trabajadores. El intercambio señala al paso siguiente de la división del trabajo. A causa de esta división, los procesos productivos ganan eficacia y se empieza a producir más de lo que se necesita; entonces esto causa, consecuentemente, a la realización de transacciones con otros agentes dentro del mercado. Pero no al intercambio de productos, sino a la venta de los bienes producidos a cambio de un precio. A estos dos conceptos Smith les marca un claro límite, la extensión del mercado. En cuanto a este aspecto, el mercado debe ser suficientemente grande como para permitir que una economía vaya creciendo. Si el mercado es pequeño y limitado, por más que ganen eficiencia los procesos productivos, no habrá espacio para crecer económicamente (Paniagua, 2024).

Origen

Se encuentran muchas dificultades para señalar un momento exacto que marque el origen del capitalismo. Diversos autores relevantes, aún hoy en día, continúan debatiendo sobre ello. Dicho esto, autores como Pirenne en *Historia económica y social de la Edad Media* (1977), marcan los indicios del origen del capitalismo en el surgimiento del trabajo a domicilio, especialmente referenciando a la industria textil, durante el siglo XII. Aquí empezó la organización primitiva de la división del trabajo, donde diferentes personas, que respondían a un mismo comerciante, se encargaban de realizar las tareas del proceso, como el hilado y el

tejido. Este es el denominado *putting out system*, donde los campesinos obtenían materia prima, como por ejemplo, hilo o lana, y, con sus propios instrumentos de trabajo, la transformaban para entregar el producto a dicho comerciante a cambio de dinero (Giuliani, 2002).

Aunque otros autores como Bazant en *Una hipótesis sobre el origen del capitalismo* (1955), apuntan a los primeros indicios de este sistema económico en el año 1000, con la llegada del ejército romano en la Galia. Esta llegada causó un aumento en la demanda de pieles y otros tejidos y, entonces las tribus celtas del lugar empezaron a producir para responder a la demanda del mercado. Bazant destaca que estos fueron los primeros indicios, pero no los que marcaron la llegada del capitalismo ya que, el trabajo a domicilio no se instaló y desarrolló hasta el Imperio Bizantino en el siglo XIII. No obstante, la llegada del capitalismo actual no ocurre hasta más tarde, con la caída de la organización mediante gremios en el siglo XIV. Tal como establece Kriedte (1986): “*Los gremios fijaban la capacidad de producción y la cantidad de la oferta, limitaban la competencia de precios y calidad entre sus miembros, obstruían la introducción de nuevos productos y procesos productivos, restringían el acceso al mercado y trataban de aparecer como monopolios*” (p. 19), todo lo cual cambiará con el capitalismo.

Otros autores, como Calderín (2018), marcan el origen del capitalismo en la caída del feudalismo (siglo XIV) y cómo este fue susitado por un nuevo sistema económico. El sistema feudal empezaba a mostrar su insuficiencia para llegar a los nuevos estándares de los nuevos mercados, por ello, se necesitaba un sistema más eficiente. La división del trabajo demostró ser el sistema de organización de este que más eficiencia tenía, asimismo con el surgimiento del dinero o certificados de dinero, se fue facilitando comerciar y ajustarse a la demanda, no solo a nivel local, sino a una demanda supranacional, el primer paso para la globalización actual. Este crecimiento a ultramar inicial (siglo XVI) se debe al proceso de colonización y exterminio de los pueblos aborígenes por parte de la sociedad europea,

creando como consecuencia colonias, las cuales fueron sometidas a los estándares económicos del viejo continente (Giuliani, 2002).

A estos tres elementos mencionados anteriormente (la caída del feudalismo, la facilidad en el intercambio y el aumento de la demanda) se debe añadir el crecimiento de las ciudades y el inicio del abandono del campo por parte de la población, en la búsqueda de una mejor vida en la ciudad.

En otras palabras, estos cuatro elementos marcaron, según Calderín (2018), el cambio definitivo del antiguo régimen feudal por el inicio de una producción capitalista. Ahora bien, este cambio de feudalismo a capitalismo no fue instantáneo, con la caída del feudalismo se pasa a una época de transición, ya que ha caído el anterior sistema, pero el que está surgiendo aún no tiene la suficiente fuerza para instalarse por completo.

Desarrollo

Se puede hablar del establecimiento absoluto del sistema capitalista cuando hay un cambio definitivo en el poder y en la propiedad de los medios de producción. Anteriormente, los medios eran del rey o del señor feudal, y el resto de la población debía trabajar con dichos medios. Por tanto, la mayoría de la población, aunque explotados, tenían libertad para decidir su forma de trabajar. Entonces, a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII en Inglaterra, los medios de producción pasan a ser propiedad privada del capitalista, no de un rey o de un señor feudal, sino de la burguesía, y los trabajadores o proletariado tienen que explotar dichos medios de producción sin ser ellos propietarios de estos ni del resultado, y asimismo, se añade el hecho que pierden su anterior libertad de elección de cómo trabajar. En efecto, la división del trabajo y la especialización pusieron fin a la libertad de las personas en cuanto a decidir cómo trabajar, y los capitalistas marcaron cómo se debía realizar paso a paso cada una de las tareas del sistema productivo.

Este cambio, respecto a la propiedad de los medios de producción, en especial las tierras de cultivo, se debe a las Leyes de Cercamientos en Inglaterra. A través de estas leyes

los campesinos perdieron definitivamente la propiedad de sus tierras, obligándolos a recurrir a vender su fuerza de trabajo para subsistir (Giuliani, 2002), estas tierras pasaron a pertenecer a la burguesía inglesa, que cada vez irá acumulando y concentrando más capital, y, en consecuencia, más poder. Por ello, la única opción de subsistencia que les quedaba a los campesinos era migrar hacia las grandes ciudades con la esperanza de encontrar un trabajo asalariado. Tal como dice Giuliani (2002) *“La propiedad de la tierra había sido transformada en propiedad privada y así la mayoría de los campesinos perdió sus posesiones, debiendo trabajar como asalariados”* (p. 46).

Para acabar de fijar las bases capitalistas, se debe hacer referencia al final del siglo XVIII con la Revolución Industrial. Esta revolución trajo consigo una serie de innovaciones ideológicas e industriales que fundamentan el actual sistema económico (el trabajo asalariado, la acumulación y concentración de capital, entre otros). Esta época fue tan relevante para el desarrollo del capitalismo que se le denomina la época de *acumulación originaria de capital*. Este concepto se refiere al hecho de que los propietarios de las tierras, propietarios definitivos de estas a causa de las Leyes de Cercamientos, cada vez se hacían más ricos, ya sea vendiendo las tierras a precios más altos o a través de su explotación con trabajadores asalariados. Esta acumulación de poder y capital fue marcando, cada vez más, la diferencia entre los burgueses y los trabajadores asalariados, llevando, poco a poco, a la creación de clases sociales. La acumulación originaria de capital se hizo más prominente *“por el saqueo masivo de metales preciosos a los pueblos aborígenes por parte de las potencias imperiales europeas durante el largo período de conquista y colonización”* (Giuliani, 2002, p. 50). Esta extracción, de hecho, fue una parte esencial del desarrollo de los bancos en Europa. Pero no fue la Europa decadente, España y Portugal, la que se mantuvo como las potencias comerciales. Los Países Bajos e Inglaterra fueron los que desarrollaron el comercio transatlántico con el transporte masivo de productos entre Europa y África, además de transportar a los esclavos africanos hasta las costas americanas (Vázquez, 2016).

Finalmente, en el siglo XIX en Europa, concretamente en Alemania, donde comenzaron a surgir los conceptos utilizados hoy en día para referirse al sistema capitalista (Vázquez, 2016). Como el término capital o *kapital*, que se refería al dinero y, por tanto, un capitalista es aquel hombre que tenía capital, que tenía dinero. Al mismo tiempo (cambiar), en este mismo siglo, se empezó a desarrollar el capitalismo de consumo masivo, como se conoce hasta día de hoy.

Capitalismo Actual

El capitalismo actual no es el mismo sistema que se estableció inicialmente en su origen, sino que a través de diferentes eventos que ocurren durante el siglo XX se acaba de moldear y asentar el capitalismo que subsiste hasta hoy en día. En este sentido, lo que probablemente haya generado el impacto más visible, aunque no sea el único, es la globalización y la revolución tecnológica. Estos dos acontecimientos, tal como señala Dabat (2002) en su obra *Globalización y alternativas incluyentes para el siglo XXI*, la globalización está marcando una nueva era, en tanto, está creando un mundo más homogeneizado que nunca, pero a su vez está creando niveles de fraccionamiento que antes no se habían visto anteriormente. La globalización se desarrolla durante todo el siglo XX a causa de los cambios enormes que implicaron en todas las sociedades, la época de posguerra, la crisis de los 70, la caída de las políticas del bienestar keynesianas y la revolución tecnológica. Al respecto, tal como señala Dabat (2002):

“La unificación tecno-económica del mundo, coincidió con la unificación política bajo la égida del capitalismo occidental, y la convergencia de ambos fenómenos abrió paso a un acelerado y amplísimo proceso de homogeneización social y cultural contradictorio y desigual, resultante de la acelerada expansión mundial de las relaciones de producción y vida del capitalismo y el enorme alcance de los medios de información y comunicación de Occidente” (p. 4).

En otras palabras, el asentamiento definitivo del capitalismo en todos los rincones del mundo y, la nueva tecnología, que permitía una conexión global, marcan las características del capitalismo actual.

Con lo comentado anteriormente, Dabat (2002) explica el cambio cuantitativo que sufrió el mundo y que da lugar al capitalismo actual, pero, además, señala un cambio cualitativo y para explicarlo indica 3 procesos que marcaron dicho cambio; la revolución informática y de las comunicaciones, la reestructuración posfordista y la unificación del mercado mundial.

La revolución informática y de las comunicaciones hace referencia a los grandes cambios que experimentó el sector de la microelectrónica y, a cómo esta revolución creó una nueva industria que afectó a todo el resto de los sectores del mercado. Esta nueva tecnología permitió conectar al mundo entero, creando conexiones en todo momento entre todo el mundo y, por tanto, marcó un cambio esencial en el funcionamiento de las empresas, surgiendo así la automatización de los procesos productivos. Esta automatización coincidió con la caída de las políticas keynesianas de la posguerra y el nuevo surgimiento del neofordismo y, además del asentamiento, como potencias mundiales, de Japón y Estados Unidos. La evolución de los procesos no afectó solo a la economía, generando nuevas industrias y formas de organización, sino que además tuvo un efecto en todos los aspectos laborales, culturales y sociales. Seguidamente, al respecto de la reestructuración posfordista, Dabat (2002) explica los aspectos más destacados de esta reestructuración basándose en Piore y Sabel (1984), y siendo estos:

“(a) la automatización flexible [...]; (b) la nueva organización del trabajo a partir de los círculos de autocontrol [...]; (c) el fraccionamiento de los procesos productivos que posibilita [...]; (d) la aceleración del flujo continuo de información y materiales [...]; (e) la posibilidad de sustituir las grandes series estandarizadas por pequeñas series reprogramables [...].” (p. 7).

Igualmente, se debe señalar el cambio desarrollado en el tipo de empresa. Se pasa de una empresa local o nacional a un modelo y visión de empresa multinacional (“empresa-red”), la cual tiene la posibilidad de fraccionar el proceso productivo y dividirlo entre diferentes países, además de ser capaz de conseguir a trabajadores de todo el globo. El producto estrella de este nuevo modelo de empresa pasa de ser bienes y servicios tradicionales a ser el conocimiento como producto principal (conocimiento como producto). Finalmente, con la unificación del mercado mundial, Dabat (2002) hace referencia a la caída de otros modelos económicos, como el comunismo, y la instalación definitiva del capitalismo en el mundo. Dado que los países deben adoptar este modelo capitalista e internacional si siguen queriendo participar en la economía mundial, cae la viabilidad de las economías cerradas, las cuales no tienen en cuenta la competencia y el flujo de información internacionales.

El Capitalismo Tardío

El Capitalismo Tardío según Mandel

El concepto de capitalismo tardío se teorizó a causa del escritor y economista Ernest Mandel (1923 - 1995), particularmente en su obra *El capitalismo tardío* de 1980. Es una noción, con raíces marxistas, utilizada para referirse al sistema capitalista específico de la época de la posguerra (a partir de 1945, después de la Segunda Guerra Mundial).

No obstante, Mandel no fue el primero en utilizar el concepto de capitalismo tardío o *Spätkapitalismus*, sino que fue Werner Sombart (1863 - 1941) (Carvalho, 2019). Sombart utilizó por primera vez este concepto cuando diferenció entre tres grandes etapas del capitalismo: precapitalismo, el capitalismo avanzado y el capitalismo tardío. Sin embargo, tal y como se ha mencionado antes, Mandel fue el primero que explicó este concepto profundamente, aunque en un primer momento se refería a esta etapa del capitalismo como neocapitalismo y no como capitalismo tardío. Esto último se debe a que el autor se oponía a todas aquellas teorías que negaban que las características del capitalismo original siguiesen vigentes en el capitalismo actual, en este sentido, Mandel, aseguraba que estas características seguían vigentes, pero se encontraban de forma diferente (Carvalho, 2019, citando a Silva, 2006).

Concepto

Al hablar de la historia del capitalismo, es esencial mencionar el impacto que tuvo la Segunda Guerra Mundial, como en muchos otros ámbitos, en el sistema económico. Una de las consecuencias que dejó, y que hoy en día tiene una importancia crítica es que elevó definitivamente a Estados Unidos y a la URSS como las potencias económicas mundiales, sustituyendo así a Francia o Reino Unido de forma decisiva. Se entiende que a causa de la posición en que el final de la Segunda Guerra Mundial (1939 - 1945) deja a Estados Unidos, este llega a tener el poder suficiente para reorganizar el sistema internacional, a través del

perdón de las deudas de guerra de otros países, especialmente a países europeos (Carvalho, 2019). Es en esta época de la posguerra que se inicia un proceso de impulso tecnológico, liderado por Estados Unidos y la URSS (esta última hasta el final de la Guerra Fría en 1991), que marcó una de las características constitutivas, según Mandel, del capitalismo tardío.

Entonces, según Mandel, el capitalismo tardío se caracteriza por: expansión del proceso de acumulación, internacionalización y centralización del capital, automatización de la producción y reducción de rotación del capital (Carvalho, 2019). A continuación se aborda brevemente cada uno de estos hechos.

Expansión del proceso de acumulación: En capítulo anterior se mencionó la acumulación originaria del capital, definiéndola como aquel proceso en que los capitalistas, propietarios de los medios de producción, cada vez van adquiriendo más de estos medios, privando así de estos a la clase obrera. La expansión del proceso de acumulación se refiere a la continuación de esta acumulación originaria, pero después de la Segunda Guerra Mundial, marcándose aún más la diferencia entre propietarios (capitalistas) y trabajadores (proletariado). Asimismo, se refiere a la fase de crecimiento del ciclo económico. Después de la Segunda Guerra Mundial y de sus desastrosas consecuencias, las economías se empiezan a recuperar y, como la guerra dejó a muchos países en ruinas, esta recuperación de los países fue marcada por un crecimiento sustancial.

Internacionalización y centralización del capital: Especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, las empresas empiezan a introducirse en nuevos mercados, en nuevos territorios y en el mercado internacional. Se empieza a crear un nuevo tipo de empresa, la empresa multinacional, una organización que no opera en un solo Estado, sino que opera en diversos de ellos (Herrera, 1998), normalmente a través de las exportaciones e inversiones directas internacionales. Este fenómeno es crucial para el proceso de globalización, y como se ha comentado en el capítulo anterior, tiene un rol fundamental en el sistema capitalista actual.

Automatización de la producción: Este concepto no solo se refiere al uso de tecnología en el proceso de producción, sino que adicionalmente tiene otras implicaciones sustanciales. La implantación de medios tecnológicos en el proceso de gestión de la empresa no es algo exclusivamente característico del capitalismo tardío, sino del propio capitalismo en sí. Entonces, la automatización de la producción va un paso más allá. Por una parte, cuando se habla del uso de la tecnología, el trabajador sigue siendo el que realiza las tareas (con ayuda de la tecnología), y por otra, en la automatización ya no es necesaria la intervención humana, sino que la tecnología realiza, de manera íntegra, la tarea asignada. Tal como dicen Quinteros et al (2020) *“La automatización de operaciones comprende obtener futuros beneficios como: reducción de costes de fabricación y calidad en los productos, liberando al ser humano de tareas tediosas, peligrosas o insalubres”* (p. 125), llegando al punto, en ciertos casos, en se logra la sustitución total de la mano de obra humana por reemplazo de la tecnología.

Reducción de rotación del capital: La rotación del capital aborda el proceso a través del cual una inversión dineraria por parte del empresario, en materias primas u otro tipo de medios de producción, se se convierte en un producto, el cual se puede vender, y así el empresario recupera el dinero inicialmente invertido y, además gana un beneficio (Maito, 2016). Tal como dice Maito (2016) *“Su rotación [la del capital] involucra un periodo de varios años, en el que su valor circula y completa así su ciclo”* (p. 173). Como consecuencia, si se reduce dicha rotación, quiere decir que el capital es más fijo, el valor no se va distribuyendo y pasando entre sujetos (como el empresario o trabajadores), sino que un solo sujeto, el empresario, se apropia de la mayoría del capital.

El Capitalismo Cognitivo dentro del Capitalismo Tardío

Como se ha dicho anteriormente, el capitalismo tardío se refiere al tipo de capitalismo en el que se encuentra la sociedad a partir de la segunda mitad del siglo XX, pero el

capitalismo es un sistema económico dinámico, que va cambiando a causa de diferentes circunstancias, como los avances tecnológicos, las guerras, los elementos sociales, entre otros. Entonces, el capitalismo tardío del siglo pasado no es el mismo que existe en el sistema actual. Muchos autores, como Vercellone (2016) o Cardoso (2016), se han referido a esta nueva etapa del capitalismo tardío como capitalismo cognitivo.

El capitalismo cognitivo se caracteriza especialmente por el cambio del producto principal del sistema económico, este cambio se debe, fundamentalmente, a los avances tecnológicos. La economía viene de un capitalismo industrial basado en los bienes y servicios materiales, en cambio, en este nuevo capitalismo el producto estrella es la información y los datos, es decir, bienes inmateriales. Los principales beneficios de las grandes empresas hoy en día vienen del *saber*. Este *saber* se consigue a través de los medios tecnológicos de los que dispone la empresa y de la formación de los trabajadores.

Como el producto principal y la formación de los trabajadores ya no es algo físico y se puede acceder a ello a través de cualquier ordenador o teléfono móvil, *“los límites convencionales entre trabajo y no-trabajo se desvanecen y la sociedad en su conjunto se convierte en fuente del progreso técnico exógeno a las empresas”* (Vercellone y Cardoso, 2016, p. 44). Es decir, se transita de un capitalismo industrial, donde el lugar de trabajo era concreto y físico (como las fábricas) hacia un capitalismo donde el lugar de trabajo puede ser cualquier lugar, lo que provoca que los límites, que antes estaban muy marcados, entre trabajo y tiempo libre, se vayan diluyendo.

Este nuevo tipo de capitalismo, de igual forma, se caracteriza por la vuelta a la privatización de la economía (un cambio destacable y que contradice las políticas keynesianas sobre el Estado de bienestar que se implementan en los países ganadores de la Segunda Guerra Mundial a partir del final de esta). Con la de-socialización de la economía las empresas tienen más libertad para controlar el sistema de producción de datos.

Teniendo en cuenta lo que se ha mencionado respecto a los límites cada vez más borrosos entre vida personal y laboral, y a la privatización de la economía, es inevitable señalar el cambio que esto provoca en el mundo laboral. En este sentido, las relaciones laborales se caracterizan por:

“la precariedad y la individualización de las relaciones salariales, puesto que el refuerzo del control económico sobre el cuerpo asalariado se convierte en una condición esencial del control sobre una fuerza de trabajo que adopta características de mayor autonomía al nivel de la esfera productiva” (Vercellone y Cardoso, 2016, p. 45).

Esta individualización y precariedad de las relaciones laborales se debe, en parte, a la nueva forma internacional de división del trabajo. Tal como indican Vercellone y Cardoso (2016):

“La organización del trabajo en las empresas muta desde la tradición industrial taylorista de descomposición del proceso de trabajo hacia una nueva lógica de división cognitiva, basada en la complementariedad de diferentes bloques de saberes homogéneos, que van desde la concepción hasta la fabricación de un producto o servicio” (p. 46).

Esto se explica a causa de los medios tecnológicos, que permiten este nuevo tipo de producción con esta nueva división del trabajo (que permite conseguir capital humano de alrededor del mundo según las necesidades empresariales en cada momento), e igualmente, permiten un grado de automatización nunca antes visto en los sistemas productivos. A su vez, las empresas tienen mayor facilidad para actuar de forma multinacional y ubicar las diferentes partes del proceso productivo en la zona geográfica que más les conviene, según los costes o materiales necesarios, entre otros factores.

En este punto, se debe entender que el capitalismo cognitivo no es un nuevo sistema económico, sino que continua manteniendo las características del capitalismo original y, de hecho, las refuerza en ciertos aspectos utilizando la tecnología para ello, como *“la búsqueda de estandarización, de la maximización de beneficios financieros y de la apropiación privada”* (Vercellone y Cardoso, 2016, p.45).

Dicho esto, el concepto desarrollado por Vercellone y Cardoso no ha sido inmune a críticas. George Caffentzis (2013) critica la comparativa que Vercellone hace con el capitalismo cognitivo y el antes ya mencionado *putting-out system*. Se debe recordar que este último se basa en el sistema donde el trabajador tiene un nivel considerable de libertad durante el proceso de producción, el comerciante le cede los materiales, pero es el trabajador el que realiza el producto final siguiendo los pasos que el mismo se ha marcado. En otras palabras, el capitalista no supervisaba el proceso de producción, a diferencia del capitalismo fordista donde esta libertad se pierde completamente cuando los trabajadores pierden la propiedad de los medios de producción y estos pasan a ser del capitalista. Pues bien, Vercellone realiza una comparación entre los trabajadores del *putting out system* con los trabajadores actuales, por su grado de autonomía, y concluye que la economía del conocimiento, en la que se encuentra el mundo actualmente, y el gran avance tecnológico observado en las últimas décadas, permite al trabajador tener más autonomía en su lugar de trabajo, como es el caso del trabajo por objetivos.

En cambio, Caffentzis (2016) critica esta comparación al entender que esta autonomía que el empresario ofrece al trabajador para elegir su propio horario y el cómo organizarse, no es más que una sensación de falsa libertad. El trabajador no tiene más autonomía, puesto que sigue estando sometido a unos objetivos que debe cumplir para el empresario o porque recibe un salario según el nivel de productividad, entonces, tal y como dice Marx (1976, p. 696) *“la calidad y la intensidad del trabajo están aquí controladas por la forma del salario, su vigilancia se vuelve en gran medida superflua”*. En otras palabras, el trabajador no tiene

libertad para establecer su propio ritmo, debido a que *“este ritmo se encuentra en última instancia constreñido por las demandas de la planificación del trabajo a destajo”* (Caffentzis, 2016, p. 27).

A continuación, en la figura 1 se muestra una tabla comparativa mostrando las diferencias entre los diferentes tipos de capitalismo.

Figura 1.

Tabla de diferencias entre los tipos de capitalismo.

	Capitalismo originario (primera mitad del siglo XX)	Capitalismo tardío (segunda mitad del siglo XX)	Capitalismo cognitivo (actualidad)
Situación económica	Época de la gran depresión - recuperación económica muy lenta	Crecimiento exponencial después de la Segunda Guerra Mundial	¿Posible crisis?
Situación de las empresas	Empresas locales	Las empresas se empiezan a expandir a otros territorios	Capitalismo marcado por la globalización
Situación política	Privatización y no intervención del Estado	Estado del bienestar - políticas keynesianas	Vuelta a la privatización
Bienes y servicios principales	Bienes y servicios materiales	Bienes y servicios materiales	Bienes y servicios inmateriales
Industrias prominentes	Industrias metalúrgicas, de la automoción y la textil	Industrias petroquímicas, nuclear y la eléctrica	Industrias tecnológicas (IA), de los datos y financiera
Propiedad medios de producción	Capitalistas / empresarios	Capitalistas / empresarios	Capitalistas empresarios
Proceso de producción	Proceso manual con soporte de la maquinaria	Automatización del proceso de producción	Proceso completamente automatizado e introducción de nuevos factores (la IA)

Nota. Tabla de elaboración propia.

El Capitalismo Tardío y la Ideología Colectiva de Clase

En capítulos anteriores se ha explicado la historia del capitalismo, qué es lo que esta organización económica conlleva, cómo esta ha ido evolucionando durante el siglo anterior, y qué caracteriza el capitalismo actual, todo esto con el objetivo de contextualizar sobre el sistema económico actual. Dicho esto, no se deben olvidar en el mundo laboral, los diferentes elementos y personas que lo componen, lo cual es la otra gran parte de este trabajo busca analizar. Entonces, para empezar a entender el mundo laboral actual se debe entender la parte más intangible de él, la ideología colectiva de clase.

La Conciencia de Clase

Antes de entrar en la ideología colectiva, una idea con raíces marxistas, previamente se debe entender la conciencia de clase, una idea que, a su vez, tiene origen marxista. Marx, en su obra *La miseria de la filosofía* (1847) entiende que:

“La dominación del capital ha creado en esta masa una situación común, intereses comunes. Así, esta masa viene a ser ya una clase frente al capital, pero todavía no una clase para sí misma. [...]. Los intereses que defienden llegan a ser intereses de clase. Pero la lucha de clases es una lucha política de clases” (p. 120).

A partir de estas palabras se empieza a teorizar lo que hoy en día se conoce como conciencia de clase. La conciencia de clase sirve para comprender los mecanismos utilizados por un grupo social a través de los cuales se dan cuenta de sus intereses (y así dar pie a la ideología colectiva), y cómo estos son contrarios a los de la otra clase, *“Marx señaló cómo la presencia o ausencia de conciencia de clase determinaba las posibilidades que tenía una clase social de convertirse en una fuerza social”* (Pérez, 2014, p. 122).

Actualmente, los académicos, como Erik Olin Wright o Edward P. Thompson, se dividen entre dos enfoques, a través de los cuales se puede entender la conciencia de clase: a) el estructural y b) el procesual.

- a) El enfoque estructural, mayoritariamente desarrollado por Wright (1985), entiende la conciencia de clase como un resultado objetivo de una estructura de clases basadas en las relaciones de explotación (Pérez, 2014). De acuerdo con lo establecido por Wright, las clases se diferencian según los mecanismos de explotación, concretamente la explotación capitalista (aunque Wright menciona que hay otros mecanismos de explotación). Esta explotación capitalista es la idea básica del sistema económico denominado de la misa forma, en el cual la propiedad de los medios de producción no pertenece a aquellos que trabajan con los mismos para obtener un resultado productivo, sino que pertenecen a la otra clase, la burguesía. Siguiendo la línea de la explotación capitalista, Wright entiende que hay dos grupos sociales con intereses contrapuestos, los capitalistas y el proletariado, pero a la vez, existe una “clase media” (en la que se incluyen trabajadores como los asalariados altamente calificados) que no se sitúa totalmente en uno u otro grupo.

Entonces, cada una de las clases sociales tiene sus propios intereses, Wright los denomina los *intereses instrumentales* y definen el *cómo* y la *importancia* que dan los individuos a mejorar su situación económica. Según Wright, la importancia dada a este interés es igual entre clases, ya que ambas buscan mejorar dicha situación, lo que es distinto es el cómo lo hacen, en otras palabras, la forma de conseguir dicha mejora. Esta diferencia en la satisfacción del mencionado objetivo se relaciona directamente con el concepto de explotación antes indicado, puesto que la explotación capitalista define cómo las diferentes clases pueden alcanzar la mejora de su situación económica: la burguesía a través de la explotación del proletariado y la extracción de plusvalía y el proletariado a través de la obtención de salarios y posible promoción laboral.

Entonces para Wright la conciencia se considera de clase cuando: por un lado, “*las creencias en cuestión necesitan tener un contenido sustancial de clase*” (Pérez, 2014,

p. 126), es decir, que existen elementos que son necesarios que pertenezcan a una clase u otra (como, por ejemplo, la propiedad privada) y, por el otro las creencias con un contenido de clase deben tener trascendencia en el cómo actúan los individuos y en el cómo funcionan las relaciones de clase (la propiedad privada no solo es necesaria, sino que define a la clase capitalista).

- b) El enfoque procesual, desarrollado mayoritariamente por Edward P. Thompson (1966), desarrolla el concepto de conciencia de clase, no como una medida de elementos objetivos como en el enfoque estructural, sino como un fenómeno histórico. Concretamente Thompson la define como un *“fenómeno histórico que unifica una serie de sucesos dispares y aparentemente desconectados referidos tanto a la materia prima de la experiencia como a la conciencia”* (1966, p. 9). Por ello, la clase obrera y, por tanto, su conciencia colectiva surge como un resultado histórico de las experiencias comunes de un grupo de personas, experiencias a través de las cuales han podido definir sus propios intereses y establecer que estos últimos son contrapuestos a aquellos de la otra clase.

Thompson añade un factor muy importante y es el hecho de que la conciencia de clase no surge de cualquier tipo de experiencia compartida, sino que solo surge a través de relaciones productivas a las que se entra de forma involuntaria, relaciones que encarnan valores, ideas o tradiciones vinculadas con los conceptos económico-productivos de cada época (Pérez, 2014). En otras palabras, se tienen en cuenta relaciones que representan la productividad en su más estado puro, como es el caso de las relaciones de trabajo, pero asimismo se consideran relaciones que no representan dicha productividad de manera directa, pero sí de forma indirecta, como es el hecho de acudir regularmente a un bar conocido porque va la gente obrera después de trabajar (en dicho sitio comparten experiencias y se puede ir creando la conciencia de clase).

A diferencia de Wright, Thompson no defiende la idea de que la conciencia de clase sea un resultado objetivo, ya que Thompson, aunque introduce el concepto de las experiencias compartidas como un elemento clave, no entiende que sea el único, es más, *“Thompson niega que exista alguna ley de determinación estructural que permita anticipar las pautas de desarrollo de la conciencia de clase”* (Pérez, 2014, p. 128). Según el mencionado autor, la perspectiva estructuralista olvida que la conciencia de clase siempre va a ser una relación y que se manifiesta después de un proceso histórico y de otros elementos difíciles de conceptualizar en una teoría aplicable universalmente.

Entonces, no se puede separar el fenómeno de creación de clases¹ del fenómeno de creación de conciencia de clase. De hecho, Thompson defiende que la existencia de las clases, y después de la conciencia de estas, nace a causa de los enfrentamientos con el “grupo contrario” (Pérez, 2014). Esta unidad entre grupos sociales se puede apreciar en eventos como la revolución francesa en 1789, aunque dicho conflicto no fuese entre los actuales burgueses - proletariado, sí que se aprecia por primera vez, un grupo social unido a través de sus experiencias e intereses compartidos.

Una vez expuestos ambos enfoques, se puede observar que el enfoque estructural hace un análisis cuantitativo de la conciencia de clase, ya que tiene en cuenta el grupo o el número de personas que tienen unos intereses comunes, y a partir de este resultado define la clase social a la que pertenecen. No obstante, el enfoque procesual hace un análisis cualitativo, por el hecho de que entiende que la delimitación de las clases, y por ende la conciencia de clase, se debe realizar a través de un análisis previo de las experiencias comunes vividas por un conjunto de personas. Dicho esto, y tal y como señala Pérez (2014), al definir lo que es la conciencia de clase, lejos de ser excluyentes entre ellos, los dos enfoques apuntan las dos

¹ Es decir, el *“proceso a través del cual una clase se convierte en un actor con una identidad definida que es consciente de sus intereses colectivos de clase”* (Pérez, 2014, p. 129).

dimensiones imprescindibles que ayudan a realizar una definición completa de conciencia de clase: por un lado, la identidad de clase, en otras palabras, el pensamiento compartido entre los miembros de un grupo de que se pertenece a la misma clase, y por el otro, los intereses de clase, es decir, los objetivos que tiene una clase y cómo estos pueden oponerse a los de la clase contraria.

La Ideología Colectiva

Una vez definida la conciencia de clase, se puede entender que esta última se refiere al hecho que una agrupación de personas entiende que son un mismo grupo, que en su conjunto forman una clase social con intereses y experiencias comunes, y que hay otra clase social con intereses contrapuestos a los suyos. Por consiguiente, la ideología colectiva de clase es la consecuencia natural de la formación de la conciencia de clases. En efecto, si la ideología se refiere al conjunto de ideas y valores compartidos por un grupo de personas, entonces la ideología colectiva de clase alude a aquel conjunto compartido de valores entre miembros de una misma clase.

La ideología de clase es especialmente importante a tener en cuenta, ya que es el motor que empuja a muchas movilizaciones y cambios sociales. Se debe recordar que según Marx existe una clase dominante, los capitalistas, y esta impone su ideología en la sociedad general, *“Las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época”* (Marx y Engels, 2015, p. 50), pero para mantener dicho dominio la clase dominante debe presentar su interés como un interés común para toda la sociedad, como el único interés racional a seguir (Marx y Engels, 2015). Entonces, para lograr dicha imposición *“es necesario que [la clase dominante] reconozca ideas y prácticas de las clases subalternas, que haga concesiones y redefiniciones”* (Inda y Duek, 2014, p. 60). Por concesiones y redefiniciones se puede entender como ajustes o variaciones que la clase dominante permite realizar a la clase trabajadora, pero no se debe interpretar como la noción de que los capitalistas permiten la

realización de revoluciones por parte de los trabajadores, aunque estas últimas sí han ocurrido.

El mundo laboral y los derechos de los trabajadores han ido evolucionando a lo largo del siglo pasado hasta la actualidad. Al hablar de evolución no siempre se debe pensar en una mejora exponencial, al contrario, por lo que respecta a los movimientos sociales se detecta un patrón muy claro. Este patrón se caracteriza por tener dos etapas: una de crecimiento y la otra de estancamiento o retroceso (Therborn, 1985). En el siglo pasado ya se puede ver este proceso, por ejemplo, cómo hubo una etapa de crecimiento marcada por el aumento de la importancia de las asociaciones sindicales y, por ello, de la organización de la fuerza trabajadora² a principios del siglo XX, pero este crecimiento fue detenido por la llegada de la Primera Guerra Mundial en 1914, este mismo patrón se observó en la segunda mitad del siglo pasado. Actualmente, el mundo se sitúa en el final de una etapa de crecimiento y el principio de una de estancamiento, o incluso retroceso.

En este sentido, los movimientos sociales de finales del siglo XX, según Therborn (1985) están marcados por: la proletarización, el pleno empleo y la llegada del capitalismo cognitivo / avanzado.

Con la proletarización se refiere al proceso en el cual el número de trabajadores asalariados aumentó durante las últimas décadas del siglo pasado. En otras palabras, esta evolución alude a la necesidad de entrar en el mundo laboral dependiente y por cuenta ajena, que tuvieron los antiguos trabajadores independientes (empresarios o autónomos) a causa de los cambios económicos. Por el contrario, esta tendencia no se desarrolló de forma equivalente en todo el mundo, de hecho, en Italia y en Japón, la población de autónomos seguía siendo relativamente elevada (28% en Italia y 26% en Japón) (Therborn, 1985).

² En Australia se conformó un gobierno mayoritariamente trabajador o en Finlandia el partido laboralista obtuvo la mayoría de votos a favor.

El pleno empleo es un objetivo que se plantearon diversos países después de la Segunda Guerra Mundial. Con el avance ideológico del Estado del bienestar y las políticas keynesianas, organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (de ahora en adelante OIT) impusieron el pleno empleo como uno de los objetivos más importantes³, enfocando así su acción normativa a conseguirlo. Dicho esto, es relevante aclarar que actualmente la importancia del objetivo del pleno empleo ha decaído junto con el aumento de la privatización de la economía y la disminución de la intervención estatal.

La llegada de las nuevas tecnologías, y con ellas el capitalismo cognitivo, ha llevado consigo una dinamización del mundo laboral, especialmente en la ideología colectiva de la clase obrera. Esta transformación, en primer lugar, se debe a que ha habido un cambio en las industrias, de hecho, las industrias más destacadas hace tan solo cincuenta años atrás, como la minera o la metalúrgica, disminuyen significativamente su importancia, y se asientan nuevas industrias como la tecnológica, la nuclear o la farmacéutica. En segundo lugar, a través de conceptos sociológicos, como la Gamificación de Burawoy⁴ o el Panoptismo de Foucault⁵, se puede apreciar un cambio en la forma de trabajar, como es el caso del aumento del trabajo a distancia, de los trabajos estilo *rider*⁶ y de la competencia dentro de la propia empresa, todo lo cual dificulta la creación de una consciencia de clase colectiva y, como consecuencia, obstaculiza a los trabajadores su organización y actuación colectiva.

³ Esto se puede apreciar en la Parte III de la Declaración de Filadelfia de 1944.

⁴ La Gamificación es una teoría desarrollada por Burawoy (1989) que hace referencia a la introducción de diversos elementos (como un sistema de puntos o recompensas) en el proceso productivo para asimilar este último a un videojuego o a una competencia. De esta forma, no hace falta que los directivos ejerzan un control directo sobre los trabajadores, ya que estos últimos se controlan a sí mismos, además de reforzar su esfuerzo en el trabajo, para conseguir dichos puntos o recompensas.

⁵ El Panoptismo de Foucault (1975) es una teoría que explica las nuevas formas de ejercer el poder en la sociedad, especialmente en los centros de trabajo. El poder es abstracto, va más allá del poder que tienen las instituciones y el Estado. Foucault da nombre a esta teoría de acuerdo al panóptico, la torre en medio de la cárcel a través de la cual se obtenía una visión de toda esta, entonces para Foucault las fábricas modernas estaban organizadas con esta misma idea. Sin embargo, con el tiempo este ejercicio de la vigilancia tan directo se va disipando y, a través de la disciplina ya integrada por los trabajadores, estos últimos son los que acaban controlándose a sí mismos.

⁶ Los trabajadores a los que comúnmente se les llama *rider*, son aquellos que trabajan por / con (dependiendo de su consideración como asalariados) plataformas de reparto a domicilio. Se les llama *riders* por su forma de transporte, que suelen ser bicicletas o motocicletas, ya que les permite entregar los pedidos más cómodamente.

Los Retos Actuales

La proletarianización de la población, la disminución de las políticas keynesianas en el orden del día de los gobiernos mundiales, y la modificación del proceso productivo y, por ende, del mercado laboral, son dimensiones que forman parte de la Teoría de la Sociedad del riesgo, de Ulrich Beck, una teoría que explica a qué retos se tienen que enfrentar los trabajadores, y la ideología colectiva, hoy en día. Beck, en su obra *Risikogesellschaft (La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad)* de 1986, entiende que los cambios que está atravesando el mercado laboral a causa de la introducción de las TIC⁷ en el proceso de producción (como la IA⁸, la automatización de los procesos o las plataformas) está aumentando el nivel de inestabilidad económica y laboral para los trabajadores.

Ante una sociedad globalizada, en una donde si un Estado quiere seguir adelante económicamente tiene que interactuar mínimamente con la comunidad internacional, los riesgos son más imprevisibles y las consecuencias más graves. Tal como se experimentó en la crisis inmobiliaria del 2008, una crisis que tuvo su origen en un país puede expandirse rápidamente a todo el resto de países del mundo, esto se explica a través de la globalización y la interdependencia que crea entre los diferentes países del mundo. Ante esta situación, los empresarios detectan dichos riesgos y prefieren no asumirlos, entonces recurren a la externalización. En efecto, la externalización de los riesgos significa que los trasladan a otras empresas, aunque en realidad los traspasan mayoritariamente a los trabajadores autónomos. Esto se observa en el fenómeno de la introducción de las plataformas dedicadas a todo tipo de servicios (desde ofrecer comida rápida hasta la contratación de un servicio de limpieza

⁷ Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

⁸ Inteligencia Artificial.

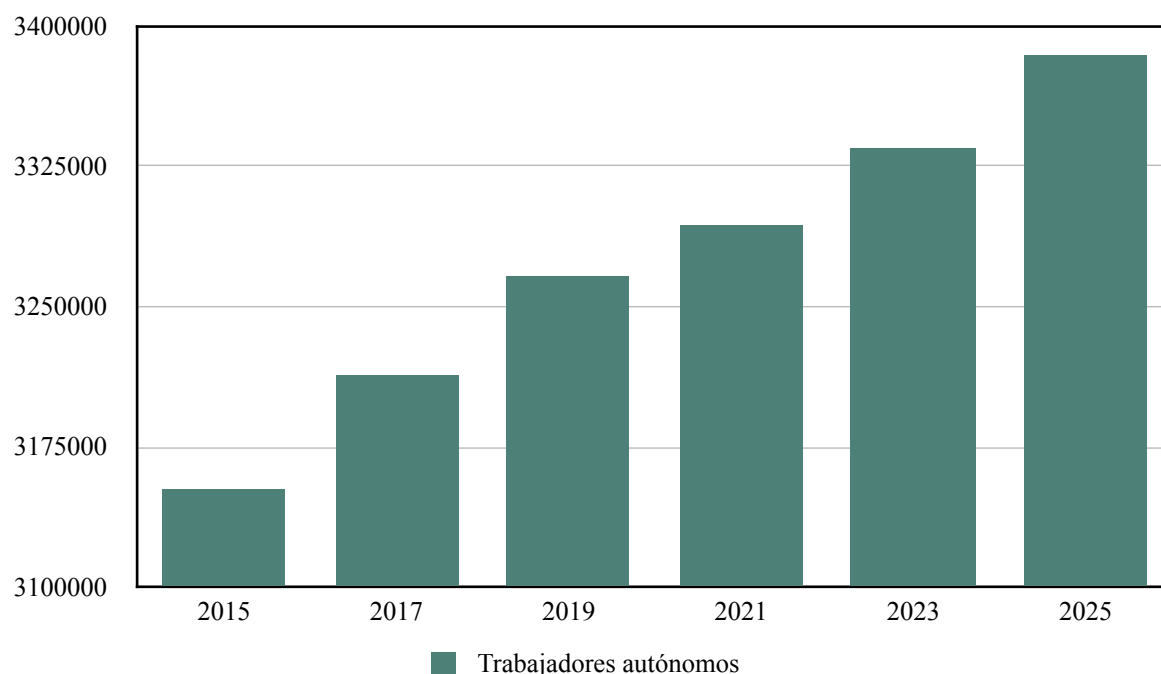
puntual), en el mercado, lo cual ha causado un aumento significativo en el número de trabajadores “autónomos”⁹.

En la gráfica siguiente se muestra la evolución en el número de afiliados como trabajadores autónomos en España entre los años 2015 y 2025. En esta imagen se observa aumento significativo y gradual en el número de trabajadores autónomos activos en España. Concretamente, se ha escogido representar esta evolución desde 2015, ya que fue en ese año que se fundó en Barcelona una de las plataformas de mayor envergadura en el mercado hasta hoy, Glovo. Además, fue esta misma plataforma la involucrada en el caso a través del cual el Tribunal Supremo declaró la existencia de relación laboral entre los *riders* y las plataformas y, posteriormente empujó, la publicación de la Ley Rider.

⁹ Se habla de “autónomos” o falsos autónomos porque en un principio los *riders* eran considerados como tal, pero es en 2020 que el TS (STS 2924/2020 - ECLI:ES:TS:2020:2924) declara que entre la plataforma y los *riders* existe efectivamente una relación laboral. El TS entiende que hay una relación laboral en base a diferentes elementos, de estos se destacan dos: (i) la dependencia que tienen los *riders* de las plataformas, los *riders* obtenían su mayoría de ingresos de un solo cliente, la plataforma (en el caso en cuestión Glovo), haciéndolos dependientes de este único cliente y (ii) la ajenidad del trabajo realizado por los *riders*, ya que estos últimos no tenían libre elección de su horario o en la forma de trabajar (la plataforma incluso los sancionaba según el tiempo tardado en entregar el paquete), entre otros.

Figura 2.

Evolución del número de trabajadores autónomos afiliados en España.



Nota. Gráfica de elaboración propia con datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En consecuencia, dichos falsos autónomos o *riders* son los primeros en asumir los riesgos que las empresas han querido externalizar. Paralelamente, la novedad de las plataformas lleva consigo la falta de legislación y jurisprudencia sobre el tema (aunque hoy en día esto va cambiando, como, por ejemplo, con la publicación de la Ley Rider de 2022), y esto es aprovechado por las empresas para explotar el uso de este tipo de trabajadores sin asumir los riesgos ni todos los costes asociados con los trabajadores asalariados. Por otra parte, los *riders*, ahora considerados como trabajadores asalariados, eran un colectivo que tenía imposible la tarea de formar una conciencia colectiva, ya que eran un grupo de trabajadores que, aunque trabajando para una misma empresa, nunca coincidían en un mismo espacio (elemento esencial que permitió crear la conciencia de clase en un primer momento)

y, en un principio, al ser considerados autónomos creaba una separación ideológica del resto de la clase trabajadora.

Asimismo, la sociedad del riesgo no solo afecta a los trabajadores autónomos, en efecto los trabajadores asalariados, del mismo modo, asumen riesgos externalizados por las empresas. La reducción de las políticas keynesianas y la intervención del Estado, junto con la flexibilización del mercado laboral, abre la puerta a las empresas para aplicar un tipo de contratación flexible que les permite realizar cambios en la plantilla, según las necesidades del mercado, de una forma bastante más fácil que en la segunda mitad del siglo XX. Este alto nivel de libertad de contratación que tienen las empresas, actualmente, causa una fragmentación de la ideología colectiva y un aumento en la ideología individualista de los trabajadores, es decir, como los trabajadores se enfrentan a altos grados de inestabilidad laboral y a una variación importante de las condiciones laborales, según la empresa en la que trabajen en cada momento, esta situación dificulta la creación de una conciencia colectiva y, en consecuencia, además entorpece la organización de clase (y esto provoca que los trabajadores se enfrenten al riesgo de manera individual y no como una clase como pasaba en el siglo XX), además de crear una competencia entre trabajadores.

El Capitalismo Tardío y el Trabajo Asalariado

En este apartado se pretende exponer cómo el capitalismo tardío está afectando al mercado laboral, cómo el trabajo se organiza dentro de una economía capitalista y cuáles son las nuevas tendencias actuales en este ámbito.

Trabajo y Producción

Para el correcto funcionamiento del capitalismo es necesario tener una estructura social muy concreta, de hecho, el éxito de la economía capitalista radica en la división de la sociedad en dos clases principales: la propietaria de los medios de producción y la que se ve obligada a vender su fuerza de trabajo a la anterior. Asimismo, la economía de mercado, en especial la burguesía, necesita la producción constante de bienes y servicios para así obtener un beneficio, pero una *conditio sine qua non* de dicha producción es el trabajo humano, es decir, la fuerza de trabajo del proletariado.

Para Marx y Engels (1974) el trabajo humano es una de las características fundamentales que marcan la diferencia entre los humanos y los animales, “*Al producir sus medios de vida, el hombre produce indirectamente su propia vida material*” (Marx y Engels, 2015, p. 19). El trabajo es el proceso a través del cual el ser humano interactúa con las materias primas dadas por la naturaleza para transformar su naturaleza y convertirla en algo útil para la vida humana (Marx, 1990). El trabajo no es una particularidad exclusiva del capitalismo, ya que aunque de forma diferente, este siempre ha existido. Ahora bien, no se puede negar el impacto que ha tenido la organización capitalista en el modo de trabajar.

De acuerdo a Engels (2000), el trabajo siempre ha existido, pero el capitalismo cambia el objetivo que se persigue con dicho trabajo, puesto que se pasa de producir para sobrevivir o satisfacer necesidades básicas a producir un cúmulo de mercancías para obtener beneficios dinerarios a través de la explotación de una clase por otra y, además, la plusvalía que la clase explotada produce (Pereira, 2015). Tal y como interpreta Sweezy (1987), el capitalismo cambia el objetivo del por qué el ser humano trabaja, ya que se pasa de la producción propia

de mercancías para obtener dinero para después volver a obtener mercancías para satisfacer necesidades básicas (M-D-M¹⁰) a tener dinero (ser propietario de los medios de producción) para obtener mercancías y después volver a venderlas y obtener más dinero (D-M-D¹¹). Esta idea parece básica, pero es fundamental para entender por qué el actual marco legal está estructurado como lo está.

Modalidades de Contratación Actuales y sus Efectos

Legislación Actual.

A nivel nacional, la legislación estatal regula todos los elementos básicos del mercado laboral, aunque no interviene en el mismo grado en todos sus componentes. La ley fundamental que se publica al respecto es la Ley del Estatuto de los Trabajadores (2015) (de ahora en adelante LET). La LET ha ido pasando por diversas reformas a través de los años (2010, 2012, 2013) pero más recientemente, en 2021, se publicó una reforma que reestructuró el modelo laboral anterior y el tipo de contratación por la que apostaba. Con el Decreto-Ley 32/2021 se introduce la más reciente reforma laboral que busca dejar atrás las altas cifras de temporalidad laboral y apostar por la contratación indefinida.

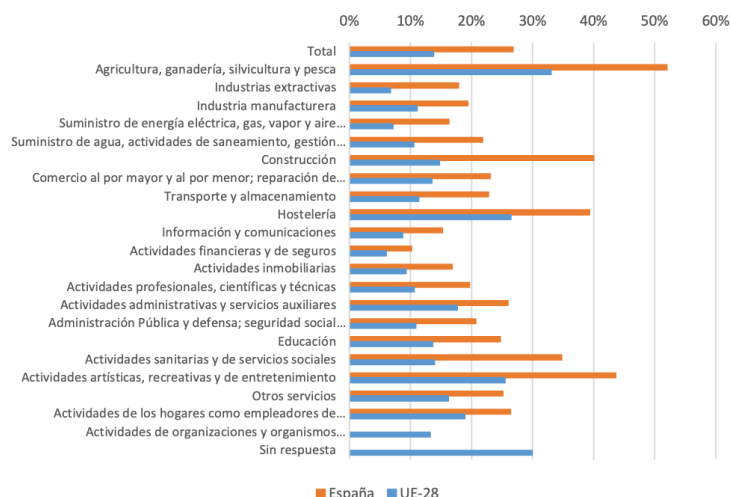
Como se aprecia en la figura siguiente, España, antes de la reforma presentaba una tasa de temporalidad relativamente más elevada que en el resto de la UE, por ello, se aprueba la reforma laboral de 2021 (tal y como asume el preámbulo del Decreto-Ley 32/2021).

¹⁰ Mercancía - Dinero - Mercancía

¹¹ Dinero - Mercancía - Dinero

Figura 3.

Tasa de temporalidad por sector: UE vs España (2019).



Nota. Eurostat. Empleados temporales como porcentaje del número total de empleados.

Hoy en día, la contratación temporal está permitida, pero solo si es justificada por algunas de las causas objetivas previstas en la ley, aparte, igualmente se intenta evitar la contratación temporal y apostar por los trabajadores fijos-discontinuos.

Por otro lado, la legislación laboral establecida en el Estatuto no es la única que se debe tener en cuenta. En efecto, se debe poner el foco en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, conocido como la Ley Rider. Tal como se menciona en dicha Ley en su Preámbulo I, esta norma *“es fruto del Acuerdo adoptado, el pasado 10 de marzo de 2021, entre el Gobierno, CC.OO., UGT, CEOE y CEPYME, tras el trabajo desarrollado por la Mesa de Diálogo”* (p. 2), haciéndola una norma fruto del acuerdo entre sindicatos, patronales y el Gobierno. La ley hace una modificación de la LET al añadir, en su art. 64, que el comité de empresa tendrá derecho a ser informado sobre los parámetros e instrucciones a través las cuales funcionan los algoritmos, pero de forma más fundamental, añade una presunción de laboralidad en la actividad de los *riders*. Esto último tiene una importancia trascendental, ya

que ahora las plataformas que contratan a dichos trabajadores han de demostrar que no hay una relación laboral y que, por tanto, es una relación mercantil.

Por el contrario, la introducción de presunción de laboralidad no impide que el empleo irregular sea común en el sector de este tipo de plataformas. Después de la entrada en vigor de la Ley Rider, Glovo decidió continuar con su modelo de contratación de trabajadores autónomos, por tanto, mantener la relación mercantil y evitar la laboral. Ante la nueva presunción de laboralidad, y tal como indica un estudio realizado por Sanz et al (2022) las plataformas, como Glovo, incluyeron dos modificaciones para ajustar la relación mercantil a la legislación actual: (i) se introduce un sistema de *free login*, permitiendo así a los trabajadores asignar sus horas de trabajo y no la asignación horaria que hacía anteriormente la plataforma, (ii) se introduce un nuevo sistema de retribución que permite a los trabajadores elegir cuanto cobrar por sus servicios, es decir, se establece una tarifa básica y los trabajadores pueden elegir por cuanto multiplicar dicha tarifa (según la franja horaria en la que estén trabajando) y (iii) ahora los trabajadores deben realizar sus propias facturas y no lo hace la plataforma. Incluso con estas reformas, la gran mayoría de plataformas siguen apostando por la “*subcontratación de los servicios de reparto a empresas*” (Sanz et al, 2022, p. 9). Asimismo, el estudio mencionado ha analizado los efectos de la Ley Rider. Para ello, se han entrevistado diferentes trabajadores y estos señalan una cesión ilegal de trabajadores por parte de estas empresas intermediarias. La mayoría de dichas irregularidades se detectan sobre la base de la realización de contratos temporales y a jornada parcial, y a la asignación de horarios (hay indicios de la realización de horas complementarias que no se ajustan a la legislación).

Por tanto, se puede apreciar que la protección que se pretendía conseguir con la reforma de la LET de 2021, junto con la promulgación de la Ley Rider, no ha podido alcanzar todos los objetivos estipulados inicialmente. Es decir, por un lado, la reforma de la LET pretendía reducir considerablemente la temporalidad de los contratos y, por el otro, la Ley

Rider quería reconocer a los *riders* como trabajadores asalariados y, consecuentemente, que se les aplicase la LET, pero las empresas aún poseen la libertad suficiente como para eludir la aplicación de la ley o la protección de los trabajadores que esta busca.

Efectos sobre la Vida de los Trabajadores.

La modalidad temporal de contratación (sea realizada bajo el margen de la ley o aquella hecha de forma irregular), aunque no es la única, es una de las que más prevalece en el mercado laboral actual y sumando la última tendencia global de la disminución de la intervención estatal en el mercado laboral, no se pueden negar las consecuencias que esto genera en la vida de los trabajadores.

En efecto, Trillo (2009) ya señalaba la transición social por la que se está pasando, recogiendo sus ideas Uribe et al (2011) establecen que:

“anteriormente la sociedad del empleo estaba constituida por la duración de la relación contractual de tipo indefinido, la jornada a tiempo completo, [...] la remuneración acordada y las prestaciones sociales totales; reconfigurándose a otra caracterizada por condiciones precarias para los trabajadores, determinadas por formas de trabajo atípicas en las que se distingue el ingreso masivo al mercado laboral de jóvenes y mujeres, la flexibilidad laboral y la abolición de los tipos de contratación estables, dando paso a los inestables” (p. 106).

Con esta transición social y todos los cambios que ha ido llevando consigo, no significa que el mercado laboral, la legislación y la actuación empresarial se haya adaptado a dichos cambios mejorando las condiciones de trabajo, al contrario, estas últimas se han ido deteriorando. Respecto a esta situación, diversos autores como Blanch (2003) la han calificado como subempleo, mientras que Bantegui y Pérez (1960) la definen como *“La inadecuada utilización de la fuerza de trabajo no se expresa en tantas personas*

‘desocupadas’, sino en la carencia de empleo satisfactorio y continuo para las personas ligadas a algún trabajo.” (p. 252 - 253).

La situación de subempleo conlleva consigo una serie de riesgos y costes asumidos, mayoritariamente, por los trabajadores. Hoy en día la clase trabajadora ve extremadamente difícil realizar un plan de vida, ya que la inestabilidad y precariedad del mercado laboral no permite realizar un proyecto vital que sea realista o del cual se tengan garantías de que se va a poder cumplir. La inestabilidad del mercado laboral se puede ver reflejada, entre otras variables, en la disminución de la tasa de natalidad¹². En la actualidad, se dificulta en especial formar una familia por los altos costes económicos que conlleva, la subida de precios constante en la economía actual y el reto que supone enfrentarse al mercado de la vivienda, asimismo, la inestabilidad laboral no asegura que se obtengan ingresos constantes y suficientes para ello. En definitiva, tal y como afirma Sennett (2008), *“Si las instituciones ya no proporcionan un marco a largo plazo, el individuo se ve obligado a improvisar el curso de su vida, o incluso a hacerlo sin una firme conciencia de sí mismo”* (pp. 11 y 12).

Al mismo tiempo, aunque la legislación actual intenta apaciguar el uso de la contratación temporal, las empresas siguen abusando de esta y la flexibilidad de contratación que la ley les permite, creando un mercado laboral, aparte de inestable, fragmentado. Un mercado laboral que obliga a la formación constante de sus participantes, especialmente de los trabajadores, ya que firmar un contrato de trabajo no asegura que este dure de forma vitalicia y puede que cuando este último termine se deba entrar en un sector diferente al que se trabajaba anteriormente.

Una Visión Interseccional.

En última instancia, es importante advertir que frente los retos y dificultades que se han ido exponiendo en los anteriores apartados, no todo el mundo se enfrenta a ellos de la

¹² Según los datos del INE, la tasa de natalidad se situaba en un 10,08 en 2002, alcanzando su máximo en veinte años en el año 2008 con un 11’28. En cambio, en 2024 la tasa de natalidad se situaba en un 6,49.

misma manera. Ciertamente, aunque se agrupe a la clase trabajadora como un grupo homogéneo, los miembros de dicha clase no lo son. En efecto, los trabajadores son personas que se encuentran en situaciones diferentes y esto hace que, frente a la sociedad (incluido el mercado laboral), se les trate de manera desigual. Las mencionadas situaciones que hacen a miembros de una misma clase se refieren a características como el género, la etnia, la nacionalidad o la orientación sexual, entre otras.

Las mujeres son las que *“mayoritariamente utilizan los diferentes instrumentos de conciliación y corresponsabilidad, tales como la adaptación de jornada o la reducción de esta por motivos de cuidados de familia; por lo que de forma consecuente son ellas quienes son discriminadas por este motivo [...]”* (Blázquez, 2024, p. 6). Es más, según datos del INE, en 2024 el porcentaje de asalariados con contrato temporal en el caso de los hombres era de un 13,6%, mientras que en el de las mujeres era de un 18,4%, por tanto, se observa como la temporalidad contractual, y la inestabilidad que esta conlleva, afecta más a mujeres que a hombres.

Paralelamente, es importante entender que en una misma mujer se pueden añadir múltiples situaciones que modifican la discriminación por género a un tipo de discriminación con más trasfondos. No se trata de entender la situación de una mujer racializada y migrante como una suma de elementos discriminatorios, sino de una sola discriminación única creada a partir de la convergencia de estos elementos (Blázquez, 2024 y Crenshaw, 1998). Por ello, se hace necesario aplicar una visión interseccional al analizar los problemas actuales de la sociedad, en este caso del mercado laboral, porque, aunque toda una clase social se enfrente a primera vista a los mismos problemas, estos últimos no afectan a todos los miembros de la misma forma.

Conclusiones

A modo de cierre, durante el trabajo se ha podido entender que la economía global hoy en día sigue una organización capitalista, un sistema que pone en el eje central de su funcionamiento la propiedad privada y la división de la sociedad en clases, una siendo propietaria de los medios de producción y la otra obligada a ofrecer su fuerza de trabajo a la primera. El mencionado sistema económico ha ido evolucionando desde sus inicios en los siglos XVII y XVIII. Los cambios han sido tales que hoy en día, la sociedad se encuentra en el llamado capitalismo tardío, un tipo de estructura económica que sigue siendo capitalista pero que está marcada por la globalización y la automatización de los procesos. Más concretamente, dentro del capitalismo tardío, por un lado, se encuentra el capitalismo cognitivo, una organización económica capitalista caracterizada por la presencia trascendental de las TIC en los procesos de producción y, por el otro, el cambio del producto principal, puesto que se pasa de productos materiales a productos inmateriales (datos). Asimismo, no solo hay un cambio en el mercado y su funcionamiento, sino que además hay una transformación política, una que va desde el Estado de bienestar que se instala después de la Segunda Guerra Mundial hasta la privatización y precarización de la economía.

El mercado laboral no es inmune a estos cambios que trae consigo el capitalismo cognitivo, especialmente no está protegido ante aquellos que afectan al proceso de producción. En efecto, la globalización ha permitido a las empresas multinacionales situar las fases del proceso de producción en aquellos países que más les conviene por políticas, costes, entre otros factores, y esto causa que trabajadores de una misma empresa trabajen en condiciones laborales completamente dispares y a kilómetros de distancia.

El distanciamiento entre los trabajadores, separación causada por la nueva organización del proceso de producción capitalista, impide a los trabajadores formar una conciencia de clase conjunta. En efecto, el distanciamiento geográfico creado por las empresas imposibilita que trabajadores de una misma empresa se comuniquen y que se

identifiquen como miembros del mismo grupo. Por otro lado, aunque los trabajadores se sitúen en la misma zona geográfica, la nueva organización capitalista, igualmente les impide la identificación de grupo. Este último efecto se explica a través de la introducción de las nuevas tecnologías como parte del proceso de producción. Efectivamente, la inserción de las TIC en los procesos de producción permite la instauración de un sistema de premios o de control que provoca la creación de un sistema competitivo entre los propios trabajadores, por tanto, estos compiten entre ellos. Esta competencia se puede apreciar claramente en el caso de los *riders*, trabajadores, ahora considerados asalariados, que como más reducido su tiempo de entrega y más alto su número de pedidos entregados podían disfrutar de recompensas, por ejemplo, económicas.

Entonces, la separación y la competencia entre trabajadores que el capitalismo cognitivo lleva consigo impide, como se ha mencionado, la creación de una consciencia de clase y, consecuentemente, de ideología de clase. En otras palabras, no se les permite a los trabajadores entender que pertenecen a un mismo grupo, con unos mismos intereses, y esto les dificulta la organización de clase para la movilización y la exigencia de cambios en el funcionamiento del mercado.

Adicionalmente, la retirada de las políticas keynesianas y la reducción de la intervención estatal en el mercado laboral ha provocado la precarización y fragmentación de este, que actualmente tiene en su eje central la temporalidad de los contratos. A pesar del intento de limitación de la contratación temporal a través de la modificación de la LET, esta sigue siendo la norma para muchos trabajadores, especialmente mujeres. La flexibilidad en la contratación que la ley sigue permitiendo a las empresas, les permite a estas disponer casi libremente de sus trabajadores, según las necesidades del mercado, sin mostrar ningún compromiso hacia ellos. Entonces, una de las consecuencias más claras que conlleva la temporalidad, es la inestabilidad en la que los trabajadores tienen que vivir. Una situación vital inestable no permite construir un proyecto de vida sólido y seguro.

En conclusión, respondiendo a las preguntas y pudiendo afirmar la hipótesis inicialmente planteada, el capitalismo tardío tiene un impacto directo en la forma de trabajar, ya que reorganiza y transforma, especialmente a través de la introducción de las nuevas TIC, el proceso de producción. Más aún, el cambio en la organización del trabajo individualiza a los trabajadores que les impide crear una identificación de clase entre ellos. La inestabilidad y fragmentación del mercado laboral provoca que los trabajadores se enfrenten a los riesgos y costes de forma individual y les impide entender que es un problema sistemático y, consecuentemente, les impide movilizarse como una misma clase y mejorar su situación vital.

Bibliografía

Agudo, E. M. B. (2024). La interseccionalidad en las políticas de empleo. La discriminación por ser mujer agravada por la interacción de otra circunstancia personal. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 9(1), 4-7. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/download/8336/6461>. [25/04/2026].

Bantegui, B. G., y Perez B. A. (1960). Measuring labor force participation in a transitional economy. *Bulletin de l'Institut International de Statistique*. <https://www.jstor.org/stable/2731801>. [25/04/2026].

Bazant, J., & Basant, J. (1955). Una hipótesis sobre el origen del capitalismo. *El Trimestre Económico*, 22(86(2)), 230–240. <http://www.jstor.org/stable/20855384>. [23/11/2025].

Beck, U. (1998). La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad. *Barcelona, Paidós*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=113853>.

Blanch, J. M. (2003). Teoría de las relaciones laborales. Fundamentos. Barcelona: Editorial UOC. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=4860>. [25/04/2026].

Caffentzis, G. (2016). Una crítica del Capitalismo cognitivo. *Hipertextos*, 4. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/97369>. [24/02/2026].

Carvalho, A. C., Petit, P., & de Souza Junior, J. A. (2019). Revisitación de los clásicos del capitalismo tardío: Una perspectiva de comprensión histórico-económica. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (8), 5. [17/02/2026]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8772450>.

Crenshaw, K. (1998). Playing race cards: Constructing a proactive defense of affirmative action. *Nat'l Black LJ*, 16, 196.

Código Civil [CC], Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, BOE, Título II, Capítulo I, art. 348 (1889) (España) <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763> [17/11/2025].

Dabat A. (2002). Globalización y alternativas incluyentes para el siglo XXI, cap. 1 “Globalización, Capitalismo Actual y Nueva Configuración Especial del Mundo”. https://www.academia.edu/8634147/Globalizacion_y_capitalismo_actual. [14/12/2025].

De Bialostozky, C. J. (1971). Conceptos y definiciones en relación con el empleo, el desempleo y el subempleo. *Demografía y economía*, 5(3), 269-286. <https://www.jstor.org/stable/40601936>. [25/04/2026].

De Miguel, P. S., Cortés, M. I. C., Arratibel, A. P., & Díaz, J. A. (2023). El empleo irregular tras la Ley Rider: ¿nueva regulación, idénticas estrategias empresariales?. *RES. Revista Española de Sociología*, 32(3), 11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8944612>. [14/04/2026].

Engels, F. (2000). El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/1876trab.htm>. [24/04/2026].

Eurostat. (2019). Empleados temporales como porcentaje del número total de empleados. <https://data.europa.eu/data/datasets/vmkwnopxmitkrzhu1ma2a?locale=es>. [25/04/2026].

Forteza, J. L. (2023). La contratación laboral tras un año de reforma. *LABOS Revista de Derecho del Trabajo y Protección Social*, 4(1), 161-170. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/LABOS/article/download/7644/5997>. [24/04/2026].

Giuliani A. (2002). Capitalismo y Revolución Industrial en Gran Bretaña (1790-1850). https://www.academia.edu/14692817/Capitalismo_y_Revolucion_Industrial_en_Gran_Bretana_1780_1850. [23/11/2025].

Guerrero, O. F. (2017). Poder y panoptismo en el segundo Michel Foucault. *Philosophos-Revista de Filosofía*, 22(2), 187-187. <https://revistas.ufg.br/philosophos/article/view/49693>. [15/04/2026].

Hernández, J. C. (2026). Trabajo y gamificación en la plataforma Amazon: el caso de un Fullfilment Center en México. *Revista de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo*, (23), e076-e076. <https://www.rer.fahce.unlp.edu.ar/article/view/RERyMT23e076>. [15/04/2026].

Herrera, J. J. D. (1998). La internacionalización de los capitales propios de la empresa como fuente de recursos y capacidades. *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, (1), 5-30. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=195450>. [27/02/2026].

Inda, G., & Duek, M. C. (2014). Ideología y lucha de clases en los clásicos del marxismo. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/11839>. [13/04/2026].

José Francisco López, revisado por Andrés Sevilla Arias. (2025, mayo 27). Sistema económico: Qué es, qué tipos hay y sus objetivos. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/sistema-economico.html> [11/11/2025].

Lázaro Castellanos, R., & Jubany Baucells, O. (2017). Interseccionalidad del género y mercado de trabajo postfordista. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(46), 202-243. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-94362017000200202&script=sci_arttext. [25/04/2026].

Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales. BOE núm. 233, de 29/09/2021. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-15767>.

Maito, E. E. (2016). Distribución del ingreso, rotación del capital y niveles de rentabilidad. *Economía: Teoría y práctica*, (45), 169-206. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-33802016000200169. [18/02/2026].

Mandel, E. (1980). El capitalismo tardío. Ediciones Era. https://proletarios.org/books/Mandel-El_capitalismo_tardio.pdf. [16/02/2026].

Marx, K. (1847). Miseria de la filosofía: Respuesta a la “Filosofía de la miseria” del señor Proudhon. París/Bruselas. https://proletarios.org/books/Marx-Miseria_de_la_filosofia.pdf. [01/04/2026].

Marx, K. (1990). El Capital. <https://www.marxists.org/espanol/m-e/capital/karl-marx-el-capital-tomo-i-editorial-progreso.pdf>. [24/04/2026].

Marx, K., & Engels, F. (2015). *La ideología alemana*. Ediciones Akal. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=8Cm9BwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=+IDEOLOGIA+ALEMANA&ots=P7v2Jzn-VW&sig=bJX7YoO775ZhFGvRTdOVvAGO45I&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false. [13/04/2026].

Organización Internacional del Trabajo. Convenios, protocolos y recomendaciones. (s. f.). <https://www.ilo.org/es/normas-internacionales-del-trabajo/convenios-protocolos-y-recomendaciones>. [15/04/2026].

Paniagua Prieto P. (2024, julio 21). Adam Smith y las bases del capitalismo. <https://prensa.udd.cl/medios-y-prensa/adam-smith-y-las-bases-del-capitalismo/>. [23/11/2025].

Pereira Abagaro, C. El trabajo y la salud en el capitalismo tardío. Una reflexión conceptual e histórica (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco). <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/43784>. [23/04/2026].

Pérez, P. (2014). Cómo entender y estudiar la conciencia de clase en la sociedad capitalista contemporánea. Una propuesta. *Theomai*, (29), 121-140. <https://www.redalyc.org/pdf/124/12431432007.pdf>. [01/04/2026].

Prof. Lic. Franklin Calderín Pico y Prof. Lic. Alexander Paz González. (2018, mayo). El Capitalismo: surgimiento, características, desarrollo, transición, luchas de clases, crisis actual y alternativas. Revista Caribeña de Ciencias Sociales. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9767270.pdf&ved=2ahUKEwiQ2ZLageOQAxWOdqQEHUcaBm84ChAWegQIFxAB&usg=AOvVaw1BVxzXkXODi06sZkwx3M0W> [23/11/2025].

Quinteros, P. R. A., Zurita, M. C., Zambrano, N. C., & Manchay, E. L. (2020). Automatización de los procesos industriales. *Journal of business and entrepreneurial studies: JBES*, 4(2), 123-131. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7888290>. [18/02/2026].

Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.8 en línea]. <https://dle.rae.es/capitalismo> [17/11/2025].

Recomendación (UE) 2017/761 de la Comisión, de 26 de abril de 2017, sobre el pilar europeo de derechos sociales. DOUE núm. 113, de 29 de abril de 2017. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2017-80817>.

Sánchez-Ancochea D. (2005, diciembre). Capitalismo, desarrollo y estado. Una revisión crítica de la teoría del estado de Schumpeter. Revista de Economía Institucional. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962005000200004 [23/11/2015].

Sennet, R. (2008). La cultura del nuevo capitalismo. 3^a edición. Colección Argumentos. Barcelona, Editorial Anagrama.

Sweezy, P. (1978). Teoría del desarrollo capitalista.

Therborn, G. (1985). Los trabajadores y la transformación del capitalismo avanzado. *Cuadernos Políticos*, 43, 67-92. <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.43/CP43.7.GoranTherborn.pdf>. [31/03/2026].

Trillo, M. (2009). Los contratos temporales y a tiempo parcial como formas de trabajo atípicas. Especial referencia a su régimen de seguridad social. *Revista Gaceta Laboral*, 15 (1). <https://www.redalyc.org/pdf/336/33614479005.pdf>. [25/04/2026].

Uribe-Rodríguez, A. F., Garrido-Pinzón, J., & Rodríguez, A. M. (2011). Influencia del tipo de contratación en la calidad de vida laboral: manifestaciones del capitalismo organizacional. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (33), 101-116. <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/14>. [25/04/2026].

Vázquez Fernández, S. (2017). Kocka, Jürgen. Historia del capitalismo. México: Crítica, 2016. 208 p. <https://ru.dgb.unam.mx/items/135acc12-4e13-497c-9b2a-4e7dbc437838>. [23/11/2025].

Vercellone, C., & Cardoso, P. (2016). Nueva división internacional del trabajo, capitalismo cognitivo y desarrollo en América Latina. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (133), 37-59. <https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/2941>. [22/02/2026].